



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. de Planificación y Gestión de la Dotación

ORD. N° 1003

ANT.: Correo electrónico de fecha 01.04.2026 de Inclusión Laboral del Servicio Civil.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

PUNTA ARENAS, 27 de abril de 2026

DE: DIRECTORA SERVICIO SALUD MAGALLANES

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Durante el año 2025, nuestra institución realizó 10 llamados de procesos de reclutamiento y selección externos para cargos en calidad jurídica contrata y titular desde los diferentes establecimientos dependientes de este Servicio de Salud. Dicha información fue extraída desde el portal de empleos públicos, dando a conocer que los procesos contaron con un



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. de Desarrollo Organizacional

total de 3446 postulantes, de los cuales hubo 53 personas que postularon en situación de discapacidad, quienes no lograron acceder a la etapa final del proceso.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



VYG/FRG/POM/jag
N° 238

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Oficina de Partes